

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2019-01376**

Teniendo en cuenta que mediante auto del 23 de junio de 2021 fue terminado el proceso ejecutivo por pago de las cuotas en mora y quedaron consignados títulos de depósito judicial para el referido proceso por cuenta de las medidas cautelares practicadas, el juzgado dispone:

- Entregar a la demandada CRISTINA GARZON TELLEZ los títulos de depósito judicial que se hallen consignados a órdenes del proceso y le hayan sido descontados como consecuencia de las medidas cautelares decretadas en su contra..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>74</u> Hoy <u>07-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
